



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**# OM-CONSOL-049-2018**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 03 de Abril de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional # **OM-CONSOL-049-2018** para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #**OM-CONSOL-049-2018** para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA** LPR #OM-CONSOL-049-2018

03 de Abril de 2018

Pág. 1 de 7

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-049-2018 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 09 de Marzo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CONSOL-049-2018, para el "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".
2. A las 08:30 horas del día 14 de Marzo de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 16 de Marzo de 2018.
3. Con fecha del 23 de Marzo de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 27 de Marzo de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUEMNTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
SERVICIOS DE ESCOLTA, TÁCTICO, OPERATIVO, ARMADO S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<b>CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 2 en que participa</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y el Anexo A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<b>SERVICIOS DE ESCOLTA, TÁCTICO, OPERATIVO, ARMADO S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1 en que participa</b>, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y el Anexo A "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación, se solicita lo siguiente:</p> <p><b>A Propuesta Técnica.</b> - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los servicios que se propone prestar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalara como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <b>Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada" solicitado durante el tiempo de contratación del servicio requerido,</b> atendiendo a lo establecido en el punto 12.1 de estas bases de licitación. Dicha propuesta no podrá incluir por ningún motivo precio alguno, en caso de que la propuesta técnica incluya precios, esta podrá ser desecheda. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p><b>H Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus cuotas obrero patronal y las</b></p>

	<p><b>correspondientes al R.C.V.</b> La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, <b>en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta.</b></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante se pudo constatar que la misma, no describe detalladamente los servicios a brindar por parte del licitante, solo describe de manera muy general, la cantidad de servicios que oferta, sin detallar los servicios, tal como se solicita en el Punto 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación.</p> <p>En este mismo sentido, una vez analizada la propuesta técnica se observa que el licitante omite presentar el documento solicitado en el inciso H) de las Bases de Licitación, por lo que incumple con lo solicitado en dicho inciso del citado punto 8.1.</p> <p>Por lo anterior, la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1, el Anexo "A" de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE 1.</p>
--	--

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V., para el PAQUETE 2, CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptó su propuesta.

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determinó que la propuesta técnica del Licitante: **SERVICIOS DE ESCOLTA, TÁCTICO, OPERATIVO, ARMADO S.A. DE C.V., para el PAQUETE 1, NO CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, el Anexo A y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechó su propuesta.

En virtud de lo anterior, se hizo del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para el **PAQUETE 1**, el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la LPR #OM-CONSOL-049-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, acordó declarar **DESIERTO** dicho PAQUETE en el Procedimiento de Licitación Pública Regional **OM-CONSOL-049-2018** referente al “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del Licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.</b>	<b>Propuesta Total</b> <b>\$1'713,024.00 M.N.</b> 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.</b>	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.**, para el **PAQUETE 2**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#OM-CONSOL-049-2018** para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**”.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN # OM-CONSOL-049-2018 -----

**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	2

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CONSOL-049-2018** -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA" al Licitante:

**CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 2 (SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CONALEP BAJA CALIFORNIA), con un MONTO que asciende a la cantidad de \$ 1'713,024.00 (Un millón, setecientos trece mil, veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de \$274,083.84 (Doscientos setenta y cuatro mil, ochenta y tres pesos 84/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta recibida para dicho PAQUETE, además de ajustarse al techo presupuestal determinado para tal efecto.**

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes al presente fallo, el CONALEP BC pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

## EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"

**ARTURO ALCÁNTAR AMARILLAS**  
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP)

"CONTRALORÍA"



**CECILIA DEL CARMEN QUINTANA AMAYA**  
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Baja California

"VOCAL"



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN**  
en Suplencia del Titular del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

COMPRADOR



**LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Control de Protección y Custodia Spde cv

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Dante Chavarrin Rodriguez

FIRMA: Dante